DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATACION DIRECTA N° 6384/2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56580/2019

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Luis Alberto Villordo Recalde, con Cédula de Identidad Civil Nº 689.762, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2318 de fecha 12 de agosto de 2019, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la Señora Nélida A. Mendoza R., con Cédula de Identidad N° 1.009.022, domiciliada en Río Yhaguy N° 157 c/Madame Lynch, de la ciudad Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, inherente a la Contratación Directa N° 6384/2019, para "Adquisición de Sillas Giratorias", ID 357431, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte de la Orden de Compra en Plaza N° 56580/2019, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 20 de noviembre de 2019, en el marco de la Contratación Directa N° 6384/2019, para "Adquisición de Sillas Giratorias".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

CONVENIO MODIFICATORIO					
Item	Descripción	Costo Unit. Gs. (IVA inc.)	Costo Total Gs. (IVA inc.)	Cantidad a ser ampliada	Porcentaje
2	Sillas Giratorias	441.000.-	2.646.000.-	6	20 %

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, para el Item 2, asciende a la suma de G. 2.646.000 (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil).

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Madame Lynch

Lic. Eliseo Instrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATACION DIRECTA N° 6384/2019

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56580/2019

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 16001-540-30, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación Presupuestaria N° 316/2019 de fecha 2 de mayo de 2019.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro adicional objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, será según el siguiente detalle:

Item 2: Dentro de los 15 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio Modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha.....

11 DIC. 2019

NM DISEÑOS
Nélida Aidee Mendoza Ruiz Díaz
C.I. N° 1.009.022

DISEÑOS
Nélida Mendoza
Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
021 525 484 - Fábrica: Ita N° 1888 Lambaré

Lic. Eliseo Insfrán Alarcón
Dpto. de Formación y Capacitación

Lic. Javier Buongermini
Director de Recursos Humanos